

EDICTO de 9 de septiembre de 1999, por el que se notifica la propuesta de sanción de una empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. de Colón, n.º 6, 3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuota de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11-11-97), para resolver el expediente ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (JUNTA DE EXTREMADURA-CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO - Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta SH-421/99.—Sujeto responsable: FERNANDO RIVER RAMOS.—Domicilio: El Tomillo, 30. Badajoz - Sanción: 300.000 ptas.

Badajoz, 9 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 9 de septiembre de 1999, por el que se notifica la propuesta de sanción de una empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la im-

posibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la calle Mauricio Moro, 4, de Málaga, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuota de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11-11-97), para resolver el expediente ILTMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA (JUNTA DE ANDALUCIA).

Número del Acta SH-1217/99.—Sujeto responsable: CONSUBLI, S.L.—Domicilio: Menacho, 49. Badajoz.—Sanción: 300.000 ptas.

Badajoz, 9 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio: «Creación del fondo documental de vías pecuarias en Extremadura». Expte.: Serv. 54/99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: Serv. 54/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Creación del Fondo Documental de Vías Pecuarias en Extremadura.
- c) Lotes: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 1 de julio de 1999.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 29.601.269 pesetas (177.907,21 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 2 de agosto de 1999.
- b) Contratista: UTE. EGMASA Y PUEBLA Y ESTELLEZ, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 26.725.704 ptas. (160.624,72 euros).

Mérida, 2 de agosto de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta:

«Aprovechamiento de madera procedente de eucaliptus glóbulus en el Monte Campo Macías (CC3070)».

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 96, de 17 de agosto de 1999, la subasta pública: Aprovechamiento de madera procedente de eucaliptus glóbulus en el Monte Campo Macías (CC3070). Expediente SUB 20/99, y llegado el día de la subasta, el 6 de septiembre de 1999, y no haberse presentado ningún licitador se declara desierta la mencionada subasta pública.

Mérida, a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta:

«Aprovechamiento de madera procedente de eucaliptus glóbulus en el monte Salvaleón n.º 23 C.U.P.».

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 96, de 17 de agosto de 1999, la subasta pública: Aprovechamiento de madera procedente de eucaliptus glóbulus en el Monte Salvaleón n.º 23 C.U.P. Expediente SUB 21/99, y llegado el día de la subasta, el 6 de septiembre de 1999, y no haberse presentado ningún licitador se declara desierta la mencionada subasta pública.

Mérida, a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta:

«Aprovechamiento de madera procedente de pinus pinaster en el Monte Estados de Grimaldo». (CC3030).

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 96, de 17 de agosto de 1999, la subasta pública: Aprovechamiento de madera procedente de pinus pinaster en el Monte Estados de Grimaldo (CC3030). Expediente SUB 17/99, y llegado el día de la subasta, el 6 de septiembre de 1999, y no haberse presentado ningún licitador se declara desierta la mencionada subasta pública.

Mérida, a 7 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 22 de junio de 1999, sobre notificación relativa a expediente sancionador en materia de caza tramitado en la zona de influencia del Parque Natural de Mofragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que